

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 1.083/91 que se siguen a instancias de Pedro García Parra, representado por el Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez, contra Juan Carlos López García (y cónyuge, a efectos del artículo 144 del R.H.), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día dieciséis de junio, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, el día catorce de julio, a las trece horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día quince de septiembre, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

#### CONDICIONES:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de

los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

#### Bienes objeto de subasta:

Urbana: Seis. Una vivienda de tipo A, en planta primera, con salida dirección a la calle Médico Soler, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del edificio en construcción denominado bloque uno, sito en término de Alcantarilla, partido de La Boquera o de la Torrica, calles del Médico Antonio Soler y Pintor Mariano Ballester, sin número, en la actualidad calle de Médico Antonio Soler García, bloque uno, número 4, piso 1.º, letra B, es un edificio de tres plantas, teniendo cada una seis viviendas. Que ocupa una superficie útil de noventa metros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia III, libro 83 de Alcantarilla, folio 51, finca número 15.574, inscripción tercera.

Valorada en la suma de cuatro millones trescientas ochenta y cinco mil (4.385.000) pesetas.

Dado en Murcia a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Magistrado Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 5559

#### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

#### EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta, bajo el número 637/91 a instancia del Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procura-

dor Sr. Pérez Cerdán, contra José Álvarez Mínguez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de junio de 1994 a las 12 horas, y si fuese necesario se celebrará segunda subasta el día 21 de julio de 1994 a las misma hora, y para la tercera se señala el día 21 de septiembre de 1994 a igual hora.

Dichas subastas se celebrarán en la siguientes

### Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3105 (impreso comercial para subastas) al menos, el 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera subasta.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor de la primera con una rebaja del 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

8.— En caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

9.— Para el caso de no haber podido notificar personalmente a los demandados de los señalamientos de la subasta, el presente edicto servirá de notificación en forma.

### Bienes objeto de subasta

Finca número 40.994. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, tomo 533, folio inscripción 2.<sup>a</sup>

Urbana treinta y cinco. Apartamento número treinta y cinco en planta séptima o de piso, situado en el bloque Norte, del Complejo Residencial denominado Hawa-1-V Primera Fase, sito en el centro de interés turístico nacional Hacienda a La Manga de San Javier, sito en La Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, en término municipal de San Javier. Se asienta sobre la parcela subpolígono R-7-a-2. Tiene su acceso por el portal número Dos, consta de vestíbulo, paso, baño, cocina, dos dormitorios, comedor estar y dos terrazas. Su superficie edificada incluido servicios comunes, es de cincuenta y nueve metros y veintiocho decímetros cuadrados. Linda al frente, rellano y caja de escalera, hueco de ascensor y el apartamento número cuarenta y tres, derecha entrando e izquierda, vuelo de zonas comunes; y espalda, el apartamento número veintisiete.

Valor a efecto de subasta en 10.000.000 de pesetas.

En Murcia a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

Número 5560

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

#### EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 928/92 se tramitan autos de juicio ejecutivo instancia de Banco Popular Español, S.A., representada por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Manuel Martínez Ruiz, doña Rita Vera Jiménez, sobre reclamación de 4.265.069 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones:

1.<sup>a</sup>— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 29 de junio de 1994, en segunda subasta el día 8 de septiembre de 1994, y en tercera subasta el día 20 de octubre de 1994, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 12'00 horas.

2.<sup>a</sup>— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en el B.B.V. Infante J. Manuel, Cta. número 309700017092892, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que